

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1434/2025	La Junta de Gobierno Local	16/10/2025

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE CULTURA PARA LA APROBACIÓN DE UNA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE TOTANA PARA EL AÑO 2025. EXPEDIENTE 1434/2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El pasado 18 de febrero se firmó un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Totana y la Federación de Peñas de Carnaval de Totana para apoyar económicamente el programa de actividades y el funcionamiento de la asociación durante el año 2025, con un importe de 18.000 euros.

Vista la necesidad de ampliar el apoyo económico otorgado inicialmente para compensar el balance de gastos de la mencionada asociación.

Vista la existencia de crédito para el gasto propuesto, con cargo a la p.p. 3300.48903, por importe de 8.300 euros, según informe emitido por el Negociado de Intervención.

Por ello, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6008 de 14 de octubre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: APROBAR LA ADENDA al Convenio de Colaboración suscrito con la Federación de Peñas de Carnaval de Totana para apoyar económicamente el programa de actividades y el funcionamiento de la asociación durante el año 2025, que se anexa a la propuesta.

SEGUNDO.- RECONOCER la obligación del pago por importe de 8.300 euros a nombre de la Federación de Peñas de Totana.



TERCERO: FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de la misma.

CUARTO: DAR CUENTA del mencionado acuerdo a la Federación de Peñas de Totana y al Negociado de Intervención.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Expte. 1434/2025

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA FEDERACIÓN DE PEÑAS DE CARNAVAL DE TOTANA

En la Ciudad de Totana, a de de 2025

REUNIDOS

De una parte, **D. JUAN PAGÁN SÁNCHEZ, con DNI 74430891Q**, en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE TOTANA**, con domicilio en Plaza de la Constitución, 1 y con CIF P-3003900-B, como Alcalde-Presidente.

De otra parte, **D^a ROCÍO TUDELA TUDELA**, con DNI 77566461L, en nombre y representación de la **FEDERACION DE PEÑAS DE CARNAVAL DE TOTANA** (CIF G73698474) como Presidenta de la misma.

Reconociendo ambas partes competencia y capacidad legal bastante para celebrar la presente Adenda al convenio de colaboración suscrito para el año 2025.

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 18 de febrero de 2025 las partes suscribieron un convenio de colaboración para la organización de actividades de promoción y difusión del carnaval y funcionamiento de la Federación por un importe de 18000€.

SEGUNDO.- Vista la necesidad de ampliar el apoyo económico otorgado, dado el coste que supone para la Federación de Peñas de Carnaval, la organización y desarrollo de dichas actividades, así como el funcionamiento de dicha entidad.

ACUERDAN

PRIMERO.- AMPLIAR la dotación económica por parte del Ayuntamiento a la Federación de Peñas de Carnaval de Totana para el año 2025 con un importe adicional de 8300 €, con cargo a la p.p.3300.48903.





**Ayuntamiento
de Totana**

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

SEGUNDO.- La presente Adenda se registrá por las condiciones estipuladas en el Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará notificación al Negociado de Intervención del Ayuntamiento de Totana.

Y en prueba de conformidad con el total contenido de la presente Adenda, ambas partes la firman por duplicado en la Ciudad y fecha al principio indicadas.

POR EL AYUNTAMIENTO
El Alcalde

POR LA FEDERACIÓN DE
PEÑAS
La Presidenta

Fdo: Juan Pagán Sánchez

Fdo: Rocío Tudela Tudela

